

RESOLUCIÓN N° 114 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNISAC), EN SU CUARTA EDICIÓN.-----

Asunción, 10 de AGOSTO de 2023

VISTO: Los Memorándums GN-AVSEC N° 55/2023 de la Gerencia de Normas AVSEC, DC-AVSEC N° 17/2023 del Departamento de Certificaciones AVSEC; las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica, el Dictamen N° 423/2023 de la Asesoría Jurídica (Expte. DINAC N° 195406), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas AVSEC, y el Departamento de Certificaciones AVSEC, remiten para su aprobación el PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL – PNISAC, Cuarta edición, conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil – PNSAC, aprobado mediante Decreto P.E. 2000/14 y dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento DINAC R17.-----

Que, la vigencia de dicho programa contribuirá a sostener el procedimiento de capacitación en la aplicación de las normas establecidas en materia de seguridad de la aviación civil.-----

Que, la actualización del PNISAC es fundamental para orientar la formación, capacitación y actualización del personal de seguridad y de todas las entidades responsables que componen la Seguridad Aeroportuaria, Operadores Aeroportuarios, Explotadores de Aeronaves, Empresas Proveedoras de Servicios Aeroportuarios, Empresa de Seguridad Privada, Agentes Acreditados, Expedidores Reconocidos, Fuerza Aérea Paraguaya, Policía Nacional, entre otros, que permitan lograr y mantener un nivel aceptable de eficacia en la aplicación de las medidas contempladas en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil – PNSAC, para la prevención de actos de interferencia.-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica elevan el expediente para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Programa de Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil – Cuarta edición.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil, Cuarta Edición, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

Artículo 2° El Programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de su aprobación.-----

..//2

RESOLUCIÓN N° 1194 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (PNISAC), EN SU CUARTA EDICIÓN.-----

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del procedimiento aprobado.-----

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario
General)*



Es Copia fiel del Original

*Ing. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC*

